



República de Chile
 Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1242/2009

ZAPALLAR, 31 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto N° 250, de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública N°10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Memorandum N°228/2009, de fecha 27 de Marzo del 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** contratación directa de **CAPACIT.**, RUT.: N°89.102.300-6, para impartir Capacitación denominada "**Control de Bodegas y Toma de Inventarios en la Municipalidad y sus Departamentos**", a impartirse los días 15 y 16 de Mayo de 2009 en la ciudad de Viña del Mar.

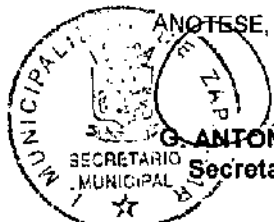
2° La contratación directa se justifica por las circunstancias de existir características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en especial consideración a las aptitudes y facultades especiales del proveedor contratado.

3° **PAGUESE** la suma de \$132.500 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos) a nombre de **CAPACIT.**, RUT.: N°89.102.300-6, con dirección en

4° **AUTORIZASE** a doña **ANDREA ERICES CASTRO**, funcionaria de la unidad de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar, para asistir a Capacitación denominada "**Control de Bodegas y Toma de Inventarios en la Municipalidad y sus Departamentos**", a impartirse los días 15 y 16 de Mayo de 2009 en la ciudad de Viña del Mar.

5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.001.001: denominado "**Servicios Administrativos**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C. Contratación Directa / Da 12/2009

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

AC / CTA / RRHH / RCE / GAMD / JBN / ccc.